RESOLUCIÓN No. 1350
(22 – Ago - 2025)

«*Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones*»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No.1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el primero (01) de julio de 2025 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1050*, «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones culturales https://invitaciones.scrd.gov.co las condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que, el quince (15) de julio de 2025, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025,*** en el cual se registró la inscripción de cuarenta y un (41) iniciativas.

Que, el veintiuno (21) de julio de 2025, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el cual se indica la inscripción de cuarenta y un (41) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas treinta y una (31) para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Puesta en escena (composición estética, escenografía, iluminación, sonido, vestuario, manejo del espacio, entre otros)	50
Dirección e interpretación	40
Viabilidad técnica	10
TOTAL	**100**

Que, el veintiuno (21) de julio de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1197 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025**»*, designando como jurados de la invitación a los expertos: César Luis Morales Figueroa, Leydy Lylyan Rojas Alvarez y Eduin Javier Piracún Benavides.

RESOLUCIÓN No. 1350
(22 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Que, el once (11) de agosto de 2025, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas habilitadas de la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025*** y, como resultado de la reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados y analizados los resultados de la Invitación, se recomendó otorgar los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

NO.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADO, NO SELECCIONADO, SUPLENTE)	PUNTAJE FINAL	INCENTIVO ECONÓMICO
1	32182	PERSONA JURÍDICA	MEMBRANA SAS	AURA JOHANA GARRIDO PAYARES	NIT	901962928-5	SELECCIONADA	91	$3.100.000
2	32173	PERSONA JURÍDICA	BACATÁ PRODUCCIONES SAS	LUIS CARLOS CASTRO ATARA	NIT	901465844-3	SELECCIONADA	89	$3.100.000
3	32160	AGRUPACIÓN	NAIETÉ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	SERGIO ANDRES CASTILLO ALVARADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019111877	SELECCIONADA	87	$3.100.000
4	32195	AGRUPACIÓN	ARTEFACTO PRODUCCIONES	DANIEL MAURICIO SARMIENTO GALVIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1018471380	SELECCIONADA	85	$3.100.000
5	31877	AGRUPACIÓN	ECLIPSA	ZAIRA ALEJANDRA GOMEZ ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1015484159	SELECCIONADA	85	$3.100.000
6	32175	AGRUPACIÓN	MEREKETENGUE TEATRO	MAYCOL ESTIVEN ASTORQUIZA SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005936148	SELECCIONADA	83	$3.100.000
7	32188	AGRUPACIÓN	EL ESCENARIO	CAMILO JOSE MARTINEZ GARCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026301782	SELECCIONADA	80	$3.100.000
8	32157	AGRUPACIÓN	LA COMPAÑÍA TEATRO	DANIEL RICARDO OCHOA RAMOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1122145809	SELECCIONADA	80	$3.100.000
9	32114	AGRUPACIÓN	ESPECTRO DOMÉSTICO	DANIEL ARMANDO MEDINA CHAPARRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1015479100	SELECCIONADA	80	$3.100.000
10	32207	AGRUPACIÓN	ECLIPSE COLECTIVO	NICOLLE POLO RABELLY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1007103876	SELECCIONADA	77	$3.100.000

Que, a su vez, los jurados no recomendaron suplentes en la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025***, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de uno de los ganadores.

Que, en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2563 del 15 de mayo de 2025**, que se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1350
(22 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	31.000.000
			Total	**31.000.000**

Objeto:
INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del once (11) de agosto de 2025, por medio de la cual se realiza la selección de los ganadores de la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025***.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025***, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar el desembolso de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

NO.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADO, NO SELECCIONADO, SUPLENTE)	PUNTAJE FINAL	INCENTIVO ECONÓMICO
1	32182	PERSONA JURÍDICA	MEMBRANA SAS	AURA JOHANA GARRIDO PAYARES	NIT	901962928-5	SELECCIONADA	91	$3.100.000
2	32173	PERSONA JURÍDICA	BACATA PRODUCCIONES SAS	LUIS CARLOS CASTRO ATARA	NIT	901465844-3	SELECCIONADA	89	$3.100.000
3	32160	AGRUPACIÓN	NAIETÉ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	SERGIO ANDRES CASTILLO ALVARADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019111877	SELECCIONADA	87	$3.100.000
4	32195	AGRUPACIÓN	ARTEFACTO PRODUCCIONES	DANIEL MAURICIO SARMIENTO GALVIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1018471380	SELECCIONADA	85	$3.100.000
5	31877	AGRUPACIÓN	ECLIPSA	ZAIRA ALEJANDRA GOMEZ ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1015484159	SELECCIONADA	85	$3.100.000
6	32175	AGRUPACIÓN	MEREKETENGUE TEATRO	MAYCOL ESTIVEN ASTORQUIZA SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005936148	SELECCIONADA	83	$3.100.000
7	32188	AGRUPACIÓN	EL ESCENARIO	CAMILO JOSE MARTINEZ GARCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026301782	SELECCIONADA	80	$3.100.000
8	32157	AGRUPACIÓN	LA COMPAÑÍA TEATRO	DANIEL RICARDO OCHOA RAMOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1122145809	SELECCIONADA	80	$3.100.000
9	32114	AGRUPACIÓN	ESPECTRO DOMÉSTICO	DANIEL ARMANDO MEDINA CHAPARRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1015479100	SELECCIONADA	80	$3.100.000
10	32207	AGRUPACIÓN	ECLIPSE COLECTIVO	NICOLLE POLO RABELLY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1007103876	SELECCIONADA	77	$3.100.000

RESOLUCIÓN No. 1350
(22 – Ago - 2025)

«*Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones*»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, los jurados no recomendaron suplentes en la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025***, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: La Entidad realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor del incentivo económico, luego de haber realizado la presentación artística y posterior a la entrega de la documentación y aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la iniciativa. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar bajo las condiciones tributarias que apliquen a cada iniciativa seleccionada, una vez realizada la presentación, entrega y aprobación de la documentación necesaria y programación del PAC.

PARÁGRAFO: El desembolso de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones o restricciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de las iniciativas, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dicho procedimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones y restricciones, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 1350
(22 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales https://invitaciones.scrd.gov.co/home, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 22 – Ago - 2025

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Jurídica.
Revisó:	Diana Carolina López González- Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento.
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento.
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	